



COLEGIO
NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO
CENTRO CONCERTADO
C.I.F.: Q-4600686-B
BENETÜSSER - 46910



A los Padres de Alumnos de 3º y 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato

Con fecha 24 de Mayo de 2005 se recibió, remitido por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, una comunicación oficial en la que se nos indica el procedimiento para que los alumnos puedan ser atendidos por el Seguro Escolar en caso de accidente.

Se nos indica claramente que hay que **adjuntar copia del DNI del alumno COMPULSADA**, es decir con una COMPULSA OFICIAL que indica que coincide la copia con el original.

Las compulsas se pueden realizar únicamente en sitios oficiales o notarías.

Les adjuntamos copia de la notificación:

	MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
O F I C I O		
S/REF		
N/REF	SEGURO ESCOLAR	
EXPTE	PH/ml	
FECHA	18 mayo 2005	
ASUNTO		

Nos dirigimos a Vds. en relación a las solicitudes de prestaciones relativas a los estudiantes atendidos de su centro al amparo de la normativa del Seguro Escolar.

Pues bien, como Vds. conocen, junto con el resto de documentación se adjuntan fotocopias de documentos de carácter oficial (DNI, permiso de residencia, etc. ...) que, para que obtengan validez, deben estar debidamente cotejados y compulsados.

Esta compulsas no es necesario que se haga en el INSS, sino que adquieren efectividad las que se hagan en cualquier organismo oficial.

En todo caso es imprescindible que los documentos fotocopiados cuenten con esta diligencia, que acredita su validez.

Según esta normativa, los alumnos serán atendidos, en caso de accidente escolar, como siempre, al presentarse en la Clínica, pero con la obligación por parte de los padres de presentar la copia del DNI compulsada en un plazo no superior a 10 días.

Atentamente.

NOTA: Sólo hace falta esta compulsas en caso de accidente, no hay que entregar nada en el Colegio, únicamente se presentará el DNI compulsado a la clínica si ocurre un accidente escolar al alumno/a.